



DECRETO 88/2013, de 28 de mayo, por el que se aprueba la concesión al municipio de Valdefuentes (Cáceres) del título honorífico de "Capital Regional del Esgrafiado". (2013040099)

El Ayuntamiento de Valdefuentes (Cáceres) ha solicitado la concesión del título honorífico de "Capital Regional del Esgrafiado", a cuyo efecto se ha tramitado el correspondiente expediente administrativo, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 309/2007, de 15 de octubre (DOE núm. 121, de 18 octubre), por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adaptación de escudos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de Extremadura. Consta en el expediente que, en la sesión plenaria del día dos de julio de dos mil doce, se iniciaron los trámites para la referida solicitud, recogiendo en una memoria justificativa los méritos que hacen al municipio de Valdefuentes merecedor de este reconocimiento.

Así, en el expediente tramitado obra documentación suficiente para entender debidamente justificada la solicitud, así el fundamento para este reconocimiento se basa en documentos y estudios de arquitectura popular que atestiguan que Valdefuentes puede considerarse el principal foco de utilización tradicionalmente histórica del esgrafiado. Se trata de una técnica de decoración de exteriores que como seña de identidad califica por sí solo al municipio y que embellece por doquier las fachadas y patios de las casas e incluso el claustro del Convento de San Agustín, con zócalo esgrafiado en negro sobre paredes blancas de particular belleza. Sus decoraciones bicolors y las distintas tonalidades de los revocos al utilizar solamente dos capas superpuestas (la externa para el dibujo ornamental) determinan la singularidad de todos los tapices que decoran las fachadas de sus casas.

La razón de este desarrollo en la zona de Valdefuentes se debe a la excelente calidad de las cales cacereñas, a la destreza a la hora de preparar los magníficos morteros y al contraste conseguido al mezclar la cal con la arena oscura. Los esgrafiados encontrados en este municipio heredan sus formas de los musulmanes asentados en la penillanura trujillano-cacereña, aunque su origen puede, quizá, ser cristiano. Sin embargo, el concepto es eminentemente mudéjar al repetir constantemente, con algunas variantes, los motivos geométricos y al utilizar materiales blandos.

En la tramitación del expediente se ha cumplido lo preceptuado en el Decreto 309/2007, de 15 de octubre, habiéndose informado favorablemente por la Consejería de Administración Pública y por la de Educación y Cultura, que en informe emitido con fecha 7 de noviembre de 2012, por el Director del Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales entiende que la propuesta del Ayuntamiento de Valdefuentes se justifica en la denominación dada al municipio por alguno de los mejores especialistas en arquitectura popular europea como la auténtica capital del esgrafiado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 11.5 del Decreto 309/2007, de 15 de octubre, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adaptación de escudos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de Extremadura, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es el órgano competente para disponer la concesión del referido título honorífico.



En su virtud, a propuesta del Consejero de Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 28 de mayo de 2013,

DISPONGO:

Artículo único.

Se concede al municipio de Valdefuentes, en la provincia de Cáceres, el título honorífico de "Capital Regional del Esgrafiado".

Mérida, a 28 de mayo de 2013.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

El Consejero de Administración Pública,
PEDRO TOMÁS NEVADO-BATALLA MORENO

